

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 21 de Marzo de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		0/0			Fecha	0/0	Pesetas	0/0			
20-3-929	75,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		75,70			20-3-929	589,00	Banco de España.....	600		589,00	
20-3-929	75,70	» E, de 25.000 » »		75,70			20-2-929	528,00	Banco Hipotecario de España...	500		529,00	
20-3-929	75,70	» D, de 12.500 » »		75,70			20-3-929	438,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	438,00	
20-3-929	75,70	» C, de 5.000 » »		75,90			18-2-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500		222,50	
20-3-929	75,70	» B, de 2.500 » »		75,90			20-3-929	239,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		239,00	
20-3-929	75,70	» A, de 500 » »		75,90			20-3-929	190,00	Alts Hornos de Vizcaya.....	500			
20-3-929	75,70	» G, de 100 » »		75,90			30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes...	500			
20-3-929	75,70	» H, de 200 » »		75,90			20-3-929	67,50	carera España...}Ordinarias...	500			
20-3-929	75,70						20-3-929	1,200	Unión Española de Explosivos...	100		1.264	
							20-3-929	589,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		588,00	
							28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475			
							5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100		
									OBLIGACIONES				
20-3-929	86,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,85			14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
20-3-929	86,85	» E, de 12.000 » »		86,85			20-3-929	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,00	
18-3-929	87,00	» D, de 6.000 » »		87,00			20-3-929	99,75	Idem id. id.....	500	6	99,85	
18-3-929	88,90	» C, de 4.000 » »		89,00			20-3-929	110,75	Idem id. id.....	500		110,75	
18-3-929	89,00	» B, de 2.000 » »		89,00			20-3-929	102,00	Idem del Banco de Crédito				
20-3-929	90,00	» A, de 1.000 » »		90,25					Local.....	500	6	102,00	
20-3-929	93,50	» G, de 100 » »					14-3-929	83,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5		
20-3-929	93,50	» H, de 200 » »					20-3-929	98,75	} Serie A.	500	4 1/2	98,75	
							18-3-929	90,10	} B.	500	7		
							6-3-929	81,50	F. C. M. Z. A., Va-} C.	500	2		
							21-4-928	78,50	Madrid a Ariza.....	500	3		
							22-3-927	70,75	} 1. ^a serie.	500	2		
							18-5-921	63,00	Idem Norte de Espa-} 2. ^a serie.	500	3		
							31-12-924	63,15	ña. Emisión 17 de} 3. ^a serie.	500	2		
							28-5-925	64,00	Encero de 1905.....} 4. ^a serie.	500	2		
									} 5. ^a serie.	500			
									Ayuntamiento de Madrid.				
							20-3-929	101,50	Obligaciones.....	500		100,50	
							12-1-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
							16-3-929	92,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		93,25	
							18-3-929	93,00	Idem id. 1918.....	500		92,50	
							19-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
									PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
									4 por 100 perpetuo al contado.....	444,800			
									Idem fin corriente.....	?			
									Idem fin próximo.....	?			
									4 por 100 amortizable.....	26,000			
									5 por 100 amortizable.....	102,500			
									Acciones del Banco de España.....	3,000			
									Idem del Banco Hipotecario.....	5,000			
									Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25,000			
									Arucarera.—Preferentes.....	?			
									Idem.—Ordinarias.....	?			
									Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	135,000			
									Idem id. al 6 %.....	86,500			
									CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO				
									PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 25,65 pesetas por 100 francos.				
									LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,70 pesetas una.—2.000 a 31,80—1.000 a 31,75				
									NEW-YORK, a la vista, cheque, 7.500 dollars a 9,55 pesetas uno.				
20-3-929	101,75	Serie A.....		101,75									
20-3-929	101,75	» B.....		101,75									
20-3-929	101,75	» C.....		101,75									

Gaceta de Madrid.—Núm. 81 22 Marzo 1929 Anexo único. — Página 409

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial permanente, en sesión de 9 de Enero último, acordó sacar a pública subasta las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de Valdemorillo a Chapinería, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arr ha expresados.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe es de 157.992,75 pesetas (ciento cincuenta y siete mil novecientas noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos), habiendo sido aprobado este crédito por el Pleno de la Diputación en sesión de 9 de Febrero próximo pasado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 16 del próximo mes de Abril, a las doce horas; las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase sexta, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 7.899,64 pesetas (siete mil ochocientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos), en metálico, o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presente nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el servicio ampliará dicha garantía hasta la cantidad que representa el 10 por 100 del total en que se le otorgó el remate.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se verificarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones, resguardos de

fianzas provisionales y definitivas deberán reintegrarse con el timbre provincial que señala la base primera de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día ... y GACETA DE MADRID del día..., así como de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se sacan a pública subasta las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de Valdemorillo a Chapinería, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose será desechada aquella proposición en que no se exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1.º de Marzo de 1929.—El Secretario, S. Vinals.

—370

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

En virtud de lo acordado por la Comisión, en sesión de 2 de Noviembre de 1928, y por no haberse presentado reclamaciones, se señala el día 17 de Abril próximo, a las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Penelles a la carretera de Balaguer a Tárrega, que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación provincial, con asistencia del Diputado D. Jaime Josa Olivart, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importa 43.395,37 pesetas, ascendiendo el 3 por 100 a 1.301,86 pesetas la fianza provisional, que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de seis meses, a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que empezarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en las cláusulas cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación del mismo, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado

de Fomento de la Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio y extendidas con papel sellado de clase sexta y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse, juntamente con la cédula, en la Secretaría de la Corporación contratante, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta el anterior laborable, o sea veinticuatro horas antes al en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Angel Traval Rodríguez de Lacia; o, en su defecto, cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junta con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a estipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 26 de Junio de 1902 y al las de la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en general, a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar iguales o más propuestas, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y de existir también igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 16 de Marzo de 1929.—El Presidente, Angel Traval.—El Secretario (legible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ... con cédula personal de clase ..., tarifa ..., expedida en ... a ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado por la Exma. Diputación provincial de Lérida para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Penelles a la carretera de Balaguer a Tárrega, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo el servicio por la cantidad de ... (aquí se escribirá la cantidad, en letras).

Y además a remunerar por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias a los operarios que contraten para esta obra, en la forma que se indica al margen de esta proposición (Obreros..., especifíquese clase, Oficios..., ídem ídem.—Empleados..., ídem).

idem.—Tracción..., idem id.), comprometiéndose asimismo a presentar ante esta Corporación, antes del comienzo del servicio, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Se desechará toda proposición en que la cantidad no se exprese en letras o en la que no se cumplan los requisitos A y B del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, o bien en la que los precios consignados como jornales sean inferiores a los mínimos señalados por los Organismos paritarios profesionales.

S—369

PARQUE DE ARTILLERÍA DE CEUTA

Hallándose autorizado este Parque para proceder a la venta por medio de subasta pública de los materiales que se expresan en el presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que el acto de licitación tendrá lugar en la Sala de Junias de este Establecimiento, ante el Tribunal de subastas correspondiente, el día 22 de Abril próximo, a las diez horas, cuyo acto se verificará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Parque, el cual podrá ser examinado todos los días laborables desde las nueve horas hasta las doce.

La cantidad de materiales a subastar y los precios límites que se han señalado son los siguientes:

Aluminio de desbarate, 1.330 kilos, a 0,50 pesetas kilo.

Chapa de hierro de desbarate, 2.130 kilos, a 0,02 pesetas kilo.

Hierro acerado de desbarate, 35.055 kilos, a 0,02 pesetas kilo.

Hierro fundido de desbarate, 47.500 kilos, a 0,03 pesetas kilo.

Hierro dulce de desbarate, 75 kilos, a 0,05 pesetas kilo.

Leña de desbarate, 3.783 kilos, a 0,05 pesetas kilo.

Relazos de atalajes y bastos, 3.254 kilos, a 0,10 pesetas kilo.

Palas de zapador en buen uso, 4.800, a 3 pesetas una.

Zapa-picos en buen uso, 3.800, a 3 pesetas uno.

Ceuta, 16 de Marzo de 1929.—El Teniente Coronel Director, Emilió Gómez.

S—367

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, y de las facultativas pertenecientes al proyecto, deberá regir para la adquisición por concurso de seis grúas eléctricas con destino a los muelles de Tablada.

Artículo 1.º El concurso tendrá lugar el día siguiente hábil a los sesenta días de publicado su anuncio en la

GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla todas las proposiciones que se presenten en pliego cerrado y acompañadas de resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, la cantidad de 30.000 pesetas como garantía provisional, en efectivo, valor del estado a los tipos asignados por la legislación vigente, o en obligación del empréstito emitido por esta Junta, por su valor nominal. El anuncio se publicará también en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Art. 2.º El Secretario dará recibo de estos documentos indicando en él la fecha de su presentación.

Art. 3.º A las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta, acompañarán los documentos que se mencionan en el artículo 20 del pliego de condiciones facultativas.

El precio de la proposición debe comprender todos los gastos que sean necesarios para la adquisición e instalación completa y definitiva en el muelle de Tablada de las seis grúas objeto de este concurso, y deberán incluirse en él todos los gastos generales ordinarios de construcción, los de privilegios de invención de los mecanismos que los tengan concedidos, los de transportes, seguros, pruebas, derechos de todas clases, cambio de moneda y todos cuantos sean necesarios para entregar el material perfectamente construido e instalado en dicho muelle.

Los planos, Memorias y demás documentos que han de acompañar a las proposiciones, además de estar autorizados con la firma del proponente, deberán aparecer firmados por un Ingeniero español que se halle dentro de las condiciones que determina el artículo 51 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1903.

Art. 4.º El pliego de condiciones facultativas estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde el día que se publique el anuncio del concurso, hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

Art. 5.º El concurso tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Junta, ante una Comisión de la misma, el día expresado en el artículo 1.º, y con asistencia de Notario, del Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y del Ingeniero Director de las Obras del Puerto.

Art. 6.º Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no estén acompañadas del resguardo acreditativo del depósito que exige el artículo 1.º de este pliego y de los documentos que previene el artículo 20 del facultativo, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que reúnan los requisitos establecidos.

Art. 7.º A las veinticuatro horas de celebrado el concurso, se devolverán los resguardos de los depósitos a los firmantes de las proposiciones que hubieran sido desechadas. Las garantías de los demás quedarán en poder de la Junta hasta la publicación en

la GACETA DE MADRID de la Real orden que adjudique el suministro.

Art. 8.º Una vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligación del agraciado elevar la fianza provisional hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio y otorgar después escritura pública del contrato ante el Notario de Sevilla que el Colegio Notarial designe. La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de Sevilla, y firmará la escritura en un plazo que no podrá exceder de veinte días, contados desde aquel en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento de esta condición trae consigo la rescisión del contrato con pérdida del depósito constituido.

Artículo 9.º Los gastos de escritura del contrato, lo mismo que los que ocasione el expediente de concurso y copias que se pidan y anuncios en los periódicos, serán de cuenta del adjudicatario, así como el impuesto de transmisión de bienes y cualquiera otro que se establezca por el contrato.

Artículo 10. Aprobada por la Superioridad el acta de recepción definitiva, se devolverá la fianza al contratista, si estuviese libre de responsabilidades, y previa la justificación del pago de la contribución industrial.

Artículo 11. El pago del precio en que se hubiera adjudicado el servicio se hará en pesetas, en esta ciudad y en la forma y en los plazos establecidos en el artículo 25 del pliego de condiciones facultativas.

Artículo 12. En el caso de que el adjudicatario infringiese las obligaciones que este contrato le impone, la Administración optará entre la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios, o compeler al contratista al cumplimiento de dicho contrato, con la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Siempre se hará efectiva esta indemnización sobre la fianza constituida en garantía del contrato, sin perjuicio de dirigirse contra otros bienes del contratista cuando la fianza sea inferior al importe de la indemnización, o cuando se trate del caso de rescisión para el cual se establece la pérdida de dicha fianza en concepto de cláusula penal, compatible con la citada indemnización, que no la de entenderse sustituida por la pena.

Artículo 13. Los acuerdos de la Administración sobre las materias expresadas en el artículo anterior y, sobre cuanto se refiere al cumplimiento de este contrato, serán siempre ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que competan al contratista.

Artículo 14. En lo que no esté previsto por las leyes y disposiciones administrativas se regirá el presente contrato por las reglas del derecho común.

Artículo 15. El contratista se somete, para la decisión de todas las cuestiones que puedan surgir de este contrato, a las autoridades y Tribu-

nales administrativos, renunciando al fuero de su domicilio.

Sevilla, 12 de Enero de 1929.—El Presidente, José María de Ibarra.—El Secretario-Contador, José Luis Moreno.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal (o pasaporte, si el proponente fuese extranjero) que exhibe, declara que se obliga a entregar a la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla seis grúas eléctricas con destino a los muelles de Tablada, en precio de pesetas (en letra) ..., con arreglo a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones económicas publicado en la GACETA DE MADRID y el de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la condición primera de las económicas, acompaño el resguardo que justifica el depósito de la suma de 30.000 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—345

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Acordado por dicho Excmo. Cuerpo efectuar un concurso para contratar el suministro de fluido eléctrico al tranvía Santa Cruz-Tacoronte y sus posibles ampliaciones urbanas e interurbanas, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitación.

El acto de la apertura de pliegos se celebrará ante Notario en el Salón de actos de la Corporación, presidiéndolo una Mesa constituida por el señor Presidente o Consejero en quien delegue y el Sr. Consejero D. Antonio Vivanco y Santillán, a las quince horas del día hábil siguiente al del vencimiento de los cuarenta días hábiles posteriores a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

El precio por kw. hora y sus aumentos o reducciones se efectuará por los concursantes, en relación con las necesidades que debe satisfacer el suministro, según expresa el pliego de condiciones, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores, desde las trece y treinta a las diez y siete, todos los días hábiles hasta el anterior inclusive al en que se efectúe la apertura de pliegos.

El plazo de duración del contrato será de siete años, sin perjuicio de sus prórrogas y reducciones que establece el pliego de condiciones referido.

Para tomar parte en el concurso deberán los concursantes consignar como depósito provisional la suma de 10.000 pesetas, y para la formalización del contrato la cantidad de pesetas 50.000, admitiéndose en metálico, valores del Estado, del Cabildo, y además los créditos reconocidos y liquidados en favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en su presupuesto y sean dichos acreedores los concursantes o adjudicatarios.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán consignarse en la Caja general de Depósitos y cualquiera de sus sucursales, o en la Caja de la Corporación.

El Letrado Capitular D. Antonio Lara y Zárate, y, en su defecto, D. Ricardo Armas y de Miranda, bastentearán los poderes que hayan de surtir sus efectos en el concurso.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, en papel sellado de la clase sexta, o reintegrado con timbre de la misma clase, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Excmo. Cabildo Insular, de las catorce a las diez y ocho horas, todos los días laborables, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive al en que se celebre el acto de apertura de pliegos, debiendo consignar el presentador en el sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso para suministro de energía eléctrica a los tranvías insulares". El presentador deberá firmar el sobre que contenga el pliego, y exhibirá su cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en el concurso.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., y con residencia en..., calle de..., número..., a nombre de..., según poder bastentado por el Letrado designado por el Cabildo, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, relativo al concurso abierto para efectuar el suministro de energía eléctrica a los tranvías insulares, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro por el precio básico de... pesetas (en letra y número) el kilovatio hora.

Este precio se aumentará o reducirá en... por kw. h. por cada diez pesetas de aumento o disminución en el precio de la tonelada de carbón según la cláusula 15 del pliego de condiciones.

Ofrece comenzar el suministro de la energía necesaria para satisfacer los apartados a), d) y e) de la cláusula cuarta del pliego de condiciones dentro del plazo de... a contar del otorgamiento del contrato.

Se comprometo a efectuar el suministro previsto en el apartado b) de la cláusula cuarta dentro del plazo de... contado desde que el Cabildo le dé el aviso correspondiente; y el previsto en el apartado c) de la misma cláusula dentro del plazo de..., contado desde igual aviso.

En el caso previsto en la cláusula 28 de dicho pliego, el Cabildo deberá satisfacer al contratista la indemnización de... por cada año que falte para la terminación del contrato.

Acepta íntegramente y sin modificación alguna las condiciones del concurso.

(En otro caso se consignará: Acepto

ta las condiciones del concurso, con las aclaraciones que se consignan en el adjunto escrito, autorizado con la firma y rúbrica del proponente.)

S—355

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cáceres, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 20.248 habitantes; vacante en 25 de Febrero de 1929 por fallecimiento.

Cáceres, 26 de Febrero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—351

Habiendo solicitado doña María Rebollo Sáez que se le devuelvan las fianzas que su difunto esposo D. Raimundo Rodríguez Álvarez constituyó para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros de las Escuelas nacionales que desempeñó en esta provincia, en los partidos judiciales de Alcántara y Plasencia desde 1 de Julio de 1907, y en los de Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Hoyos, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Naval Moral de la Mata, Trujillo y Valencia de Alcántara desde 1 de Julio de 1921 hasta el 30 de Septiembre de 1928, fecha de su fallecimiento, se hace público para que los Maestros interesados que tengan que formular alguna reclamación contra el expresado Habilitado y sus suplentes, las dirijan a esta Sección dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, pasado el cual se entenderá que no existe responsabilidad por dicho concepto contra las fianzas constituidas el citado Sr. Rodríguez Álvarez.

Cáceres, 26 de Febrero de 1929.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P—352

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Caparros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 de niñas; 2.838 habitantes; vacante de nueva creación por Real orden de 28 de Enero de 1929 (GACETA de 19 de Febrero de 1929).

Pamplona, 21 de Febrero de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—333

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósitos y extractos de acciones del Banco de España, expedidos por este Establecimiento en las fechas indicadas a favor de don Luis de Ocharán y Mazas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

Depósitos.

Número 890.424, de Deuda amortizable, 5 por 100, 106.000 pesetas, constituido el 30 de Diciembre de 1919.

968.241, de Deuda amortizable, 5 por 100, 306.500 pesetas, constituido el 2 de Diciembre de 1922.

886.678, de Deuda interior, 4 por 100, 536.500 pesetas, constituido el 8 de Noviembre de 1919.

890.583, de Deuda interior 4 por 100, 164.000 pesetas, constituido el 3 de Enero de 1920.

914.815, obligaciones Minera Peñarroya, 500.000 pesetas, constituido en 16 de Noviembre de 1920.

969.355, obligaciones Minera Peñarroya, 120.000 pesetas, constituido en 18 de Diciembre de 1922.

916.230, acciones Banco Hispano Americano, 85.000 pesetas, constituido en 20 de Noviembre de 1920.

917.926, acciones Banco Hispano Americano, 10.000 pesetas, constituido en 7 de Enero de 1921.

944.991, acciones Banco Hispano Americano, 105.000 pesetas, constituido en 2 de Enero de 1922.

927.837, acciones Excelsior, 12.750 pesetas, constituido en 18 de Abril de 1921.

927.838, acciones Excelsior, 37.900 pesetas, constituido en 19 de Abril de 1921.

944.912, obligaciones Metropolitano Alfonso XIII, 6 por 100, 150.000 pesetas, constituido en 31 de Diciembre de 1921.

972.730, acciones Madrileña de Tranvías, 125.000 pesetas, constituido en 2 de Febrero de 1923.

972.899, acciones Madrileña de Tranvías, 75.000 pesetas, constituido en 5 de Febrero de 1923.

975.553, acciones Cinematografía Atalántida, 155.000 pesetas, constituido en 12 de Marzo de 1923.

975.472, obligaciones Metropolitano Alfonso XIII, 6 por 100, 30.500 pesetas, constituido en 10 de Marzo de 1923.

A. 112.973, Deuda amortizable, 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto. pe-

setas 517.500, constituido en 21 de Junio de 1927.

Extractos.

Uno de 90 acciones.

Uno de 20 acciones.

Uno de 14 acciones.

Uno de 35 acciones.

Uno de una acción.

Uno de una acción.

Uno de 10 acciones.

Uno de 17 acciones.

Uno de 15 acciones.

Uno de tres acciones.

Uno de cuatro acciones.

Uno de 111 acciones.

Uno de 27 acciones.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X-1139

SEDERIAS DE LYON (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del mes corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 36, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de Marzo de 1929.—El Presidente y Consejero delegado, Juan Trilles.

X-1142

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico Necesario sin interés, de pesetas 250, constituido en la Caja Sucursal de esta provincia en 23 de Marzo de 1926 por D. Germán Montes González y señalado con los números 444 de entrada y 182 de registro, como multa impuesta por la Junta provincial de Abastos y a disposición del Sr. Presidente de la misma, se interesa de la persona en cuyo poder se halle el mencionado documento, lo presente en la Tesorería-Contaduría de esta Delegación, dentro del plazo de dos meses, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se procederá a la anulación del mismo y a la expedición del duplicado correspondiente, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos.

Ciudad Real, 16 de Marzo de 1929. El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

X-1137

ASSICURAZIONI GENERALI

D. Carlos Foich Girona, asegurado en la Compañía "Assicurazioni Generali" por la póliza número 510.245.

emitida en 8 de Junio de 1916, declara haberse extraviado la citada póliza, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915 hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de dicha Compañía, Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

X-1145

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones 4 por 100, que a partir de 1.º de Abril próximo se pagará el cupón número 52, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de 10 pesetas por cupón, libres de todo impuesto para el obligacionista, en los establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Madrid y en todas sus sucursales.

Además, son también pagaderos:

En Barcelona: en el Banco Urquijo Catalán, Banca Marsans y Sociedad anónima Arnús-Garfí.

En Valencia: en el Banco de Valencia y en el Banco Español del Río de la Plata; y

En Zaragoza: en el Banco de Aragón. Madrid, 20 de Marzo de 1929.—El Administrador-Delegado, Eduardo Garre.

X-1134

SOCIEDAD ANONIMA "INDUSTRIA Y FERROCARRILES"

Su situación en 31 Diciembre 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja	6.521,33
Almacén Luchana.....	5.333,60
Gastos de Establecimiento	502.514,62
Idem id. del F. C. León Matallana	8.283.038,09
Saldo de cuentas corrientes	293.489,33
	9.090.896,97
PASIVO	
Capital	500.000,00
Cuenta de crédito.....	8.585.551,30
Pérdidas y ganancias....	5.315,67
	9.090.896,97

El Contador, Félix Gallego.—El Presidente del Consejo de Administración, Venancio de Echeverría.—El Director Gerente, Pablo Callam.

X-1129

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA

Su situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	593.306,81
Valores en cartera.....	6.185.199,45
Anticipos a la Sociedad Industria y Ferrocarriles.....	8.579.029,97
Intervención del Tráfico.....	29.676,36
Almacenes y Talleres.....	635.795,16
Cuentas corrientes deudoras.....	1.009.795,65
Pagos al personal por cuenta de anticipos del Estado.....	899.604,94
Gastos de Establecimiento (La Robla a Valmaseda).....	28.686.255,80
Gastos de Establecimiento (Prolongación a Luchana).....	4.591.875,38
Gastos de Establecimiento (Ramal y Muelle al Cadagua).....	1.061.581,65
Dividendo repartido a cuenta.....	780.000,00
Impuestos y obligaciones estatutarias.....	194.642,35
Depósito de Administradores.....	53.246.823,53
	570.000,00
	53.816.823,53

PASIVO

Capital (52.000 acciones de 500 pts. una)...	26.000.000,00
Fondo de reserva.....	2.600.000,00

	PESETAS
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Fondo de jubilación.....	1.024.439,52
Obligaciones de 1.ª hipoteca 4 por 100, emisión 1905, como sigue:	
Emitidas.....	12.000.000,00
Amortizadas.....	796.000,00
	11.204.000,00
Obligaciones de 1.ª hipoteca 5 por 100 emisión 1925, como sigue:	
Emitidas.....	5.600.000,00
Amortizadas.....	4.500,00
	5.595.500,00
Excma. Diputación (subvención reintegrable).....	1.966,26
Acreedores por cupones y amortización.....	341.113,38
Cuentas corrientes acreedoras.....	999.636,59
Anticipos 'el Estado para pagos al personal.....	1.249.604,94
Remanente anterior.....	439.813,70
Beneficio del ejercicio actual.....	2.390.749,16
Administradores por depósitos.....	53.246.823,53
	570.000,00
	53.816.823,53

El Contador, Félix Gallego.—El Presidente del Consejo de Administración, Venancio de Echeverría.—El Director Gerente, Pablo Callan. X—1128

SOCCIEDAD COOPERATIVA INMOBILIARIA DE ESPAÑA

(C. I. D. E.)

CONVOCATORIA

Se convoca para el día 1.º de Abril de 1929, a las doce horas, en el domicilio social la Junta general extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Dimisiones.
- 2.º Estudio de la ponencia relativa a emisión.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.—El Presidente, el Duque de la Unión.—El Consejero-Delegado, Carlos Muñoz. X—1133

PRODUCTOS NACIONALES (S. A.)

Los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Conde de Xiquena, 15 y 17, Madrid, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Memoria, cuentas y balance del año 1928.

Segundo. Asuntos varios.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 16, 18 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Fazzini Rodríguez. X—1132

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado las pólizas números 22.605 y 9.205, esta última

expedida en 1.º de Febrero de 1926, por extravió del original y contratadas con esta Compañía sobre la vida de D. Francisco Colomer Padilla, con fecha 6 de Agosto de 1925 y 5 de Septiembre de 1908, se anuncia al público por tercera vez, para que la persona que las posea se presente a justificar su derecho a ellas en el término de diez días a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 21 de Marzo de 1929.—El Director, R. Iparraguirre. X—1130

SANTANDER-MEDITERRANEO

(S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 85, Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar sus títulos y depositarlos o tenerlos depositados antes del 31 de Marzo en cualquier Banco de España, Francia, Portugal o Gran Bretaña, y los certificados, expedidos por ellos, deberán ser presentados en el domicilio social, antes de las doce de la mañana del día 2, para obtener las papeletas de asistencia siempre que se hayan cumplido los requisitos de representación que exige el artículo 31.

Madrid, 21 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón de Aguinaga.—El Se-

cretario del Consejo de Administración, Carlos Bernaldo de Quirós. X—1136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que sigue D. Germán Zimmermann Lambert, contra D. Manuel Sánchez Amor, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y embargada en el expresado procedimiento, habiéndose señalado para tal acto el día 1 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, bajo las condiciones que a continuación se expresarán:

Finca.—Una casa en construcción, que constará de cinco plantas o pisos, edificada sobre la totalidad, salvo el espacio destinado a patios, de una parcela o solar, en esta Corte, con fachada a la calle del General Oraá, número determinado, manzana 266, segunda del Ensanche, barrio de las Matas, código, distrito municipal de Buena vista e hipotecario del Norte, tercera Sección.

Condiciones de la subasta

Primera. Que dicha finca salga a subasta sin sujeción a tipo, sin haberse suplido la falta de títulos; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual

por lo menos al 10 por 100 de las 225.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán esgrimidos en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de esta Juzgado se insertará con veinte días de antelación por lo menos, al señalado, en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a 16 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—4131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia de D. Víctor del Moral Fernández, contra D. Francisco Rubio Fernández, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción sita en esta Corte y su calle de Tarragona, número 7 duplicado, hoy 9, que constará de cinco plantas o pisos. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados y dos décimos cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos veintidós pies cinco décimos de otro también cuadrados, de los que estarán edificados mil novecientos cuarenta y cinco pies y el resto destinado a patio. Linda por su frente o fachada con la citada calle de Tarragona; por su derecha entrando, con casa número 7, propia de don Francisco Rubio; por su izquierda, con la casa número 9, de dicha calle de Tarragona, y por la espalda o testero, con finca de D. Adrián Méndez López.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 56.250 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—4135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta don Manuel del Río Bengochea, contra D. Bonifacio Salmerón Alcantarilla, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—Casa, en construcción, con fachada a la calle de Zurbano, de esta capital, por la que corresponderá el número 29; linda, por el Este o frente, con la expresada calle de Zurbano; al Norte o derecha, entrando, y Oeste o testero, finca de que ésta se segrega, y por el Sur o izquierda, con casa número 27, propia del señor Salmerón. Ocupa una superficie de 287 metros cuadrados y 81 centésimas de metro cuadrado, equivalentes a 3.706 pies cuadrados y 9.928 milésimas de pie cuadrado.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Abril próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 270.000 pesetas, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa misma cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo de la subasta.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Asimismo se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—4144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de la sentencia firme recaída en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por D. Cayetano Aguado Ibarra, contra las Sociedades Hotel Inglés y Manuel del Valle y Compañía, sobre cesación de comunidad de bienes, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa, sita en Madrid, en la calle de Echegaray, número 10 moderno, 17 y 18 antiguo, de la manzana número 217, que ocupa una superficie de 569 metros cuadrados y 32 décimos, equivalentes a 7.333 pies, también cuadrados; su línea de fachada es de 21 metros y 28 centímetros, está orientada al Este, y linda con la calle de su situación, o sea la de Echegaray; la de la medianería derecha, entrando a la finca, tiene 27 metros y 10 centímetros, está orientada al Norte y linda con la casa número 8 duplicado de la misma calle de Echegaray; la de la medianería izquierda, orientada al Sur, linda con la casa número 12 de la citada calle, y mide 25 metros y 55 centímetros, y, por último, la de la medianería del testero o espalda, orientada al Oeste, linda con la casa número 14 de la calle del Príncipe, en línea de siete metros y 25 centímetros, y retallando próximamente en escuadra 20 metros; estrechando el sitio sigue una línea de 14 metros y 78 centímetros, lindero con el número 13 de dicha calle del Príncipe. Consta de planta baja con sótanos generales, principal, segunda y tercera y un bohordillas de armadura.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de 600.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ese precio, del cual serán deducidas las cargas que sobre la finca pudieran existir.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y las certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, siendo aquellas certificaciones las que suplen los títulos de propiedad, con los cuales deberán conformarse los que quieran tomar parte en la subasta, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 20 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—1138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencias dictadas en 4 del actual y en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español del Río de la Plata, representado por el Procurador señor Ullrich, sobre pago de 12.750 pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate por medio del presente a la doña María Díaz García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución despachada por auto de 29 de Enero último, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador y previniéndola que de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerla personalmente más notificaciones que las que determina la ley, haciéndose constar que se ha practicado el embargo en bienes de dicha señora, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la doña María Díaz García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez.

Madrid a 18 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PALMA

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Ramírez Pinto, en nombre de D. Manuel García Fernández y D. Manuel García Aguilar, vecinos de Sevilla, contra D. Carlos Halcón y Sánchez Arjona, que lo es de Fregenal de la Sierra, sobre cobro de 5.600 pesetas, intereses de una anualidad vencida de un préstamo de 70.000 pesetas que los primeros hicieron al segundo, con garantía hipotecaria, consignada en escritura pública otorgada en Alcalá del Río ante el Notario de la misma D. Germán López Redondo el 20 de Agosto de 1927, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que con el precio pactado en la escritura de hipoteca a continuación se describen:

Primero. Un plantonar de olivos, en término de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, llamado Catalina, al sitio de su nombre, que mide 12 hectáreas y 88 áreas; linda, al Norte, con tierras de doña Carmen Sánchez Arjona; al Este, con huerta y olivar de la misma señora y otros de Francisco Muñoz y don Juan Pecha y Valle; al Sur, con tierras de Guijano, del mismo señor Pecha y Valle, y al Oeste, con camino a Valencia del Ventoso. Fué tasada en 55.000 pesetas.

Segundo. Dos huertas unidas, en el término de Fregenal de la Sierra, al sitio de San Miguel, comunicadas entre sí por el sexmo que sale del paso a nivel camino de Jerez de los Caballeros a Bodonal, de 12 fanegas, una décima y 88 melros cuadrados, equivalentes a siete hectáreas ochenta áreas y ocho centiáreas; linda, al Norte, con olivares de la Cerca Nueva y dehesa de Santa Bárbara; al Sur, con camino de Fuente de Cantos y abrevadero de San Miguel, pasando la vía férrea de Zafra a Huelva por el tercio superior de la primera huerta; al Este, con huerta de D. Angel Sánchez Arjona, y Oeste, con cereal de doña Luisa Sánchez Arjona. Tasada en 55.000 pesetas.

Tercero. Una tierra, en término de Fregenal de la Sierra, al sitio Llanos de la Sevillana, que mide 14 hectáreas y 96 áreas, que se compone de una suerte de tierra, hoy cerca, llamada Azaura y dos olivares llamados del Cerro y de la Via, todo lo cual linda, al Norte, con finca llamada Llanos de la Sevillana; al Sur, con la vía férrea de Zafra a Huelva; al Este, con camino que enfrente tiene la cerca Nueva, y al Oeste, con tierras de doña Carmen Halcón y Sánchez Arjona. Tasada en 35.000 pesetas; y

Cuarto. Una suerte de tierra en término de Bodonal de la Sierra, al sitio de Puente del Pedruégano, de

19 hectáreas y 32 áreas; la atraviesa la vía férrea de Zafra a Huelva, y linda, al Norte, con tierras de los herederos de Francisco y José Gómez Carvajal; al Este, con dicha tierra y cortijo del Judío; al Sur, con tierras de los herederos de Pedro Germán y chaparral del Chozo, y al Oeste, con el arroyo del Pedruégano. Tasada en 17.500 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Abril próximo, a las once, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, o sea al de tasación de cada una de las fincas.

Segunda. Los autos de referencia y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Los licitadores, a excepción del acreedor y a los que se refiere la regla quinta del artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta.

Dado en La Palma a 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, Andrés de Castro.—El Juez, Joaquín de Lora y López.

X—1143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que por doña Pilar Palacios Granie, mayor de edad, casada con D. Mariano Oliete Marcén, y vecina de esta ciudad, fué promovido expediente para que sea declarada la ausencia de su referido esposo, habiendo acordado con esta fecha publicar unos segundos edictos, llamando al mencionado D. Mariano Oliete Marcén, y previniendo a los que se crean con derecho preferente a la administración de los bienes del mismo, comparezcan ante este Juzgado, sito en Democracia, número 64, a reclamarlo, con los documentos que lo justifiquen, dentro del término de dos meses.

Dado en Zaragoza a 18 de Marzo de 1929.—El Secretario, Celestino Suárez.—El Juez, César de Prado Ortega.

X—1144

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS

ESCALAFON de Oficiales primeros de Sala de Audiencia provincial, rectificado en 1.º de Marzo de 1929.

Número de Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIA	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES		
					Años	Meses	Días			
1	D. Aquilino Cruces Mlagallo	Avila	26 Diciembre 1882	18 Enero 1883	46	—	1	—	13	
2	Andrés López Cristóbal	Segovia	12 Febrero 1901	1 Marzo 1901	28	—	»	—	»	»
3	Máxuel Benayas García	Bilbao	17 Enero 1905	30 Enero 1905	24	—	1	—	»	»
4	Ildefonso Serrano Carpio	Lérida	13 Mayo 1908	11 Junio 1908	20	—	8	—	20	»
5	Gregorio Claver Claver	Almería	30 Enero 1912	18 Marzo 1912	16	—	11	—	10	»
6	Ricardo Rueda Elías	Tarragona	14 Mayo 1913	5 Junio 1913	15	—	8	—	25	»
7	Andrés López Palma	Alicante	14 Mayo 1913	16 Agosto 1913	15	—	6	—	14	»
8	Laborio Avila Campello	Jacán	16 Septiembre 1913	21 Septiembre 1913	15	—	4	—	28	Abogado.
9	Vicenta María Cardoner	Gerona	21 Abril 1914	1 Mayo 1914	14	—	10	—	»	Abogado.
10	José Parada Domínguez	Lugo	21 Septiembre 1914	24 Septiembre 1914	14	—	5	—	9	»
11	Daniel Ramón García	Cuenca	30 Junio 1916	28 Julio 1916	12	—	7	—	2	»
12	Bernardo Alvarez García	Pontevedra	31 Diciembre 1918	10 Enero 1919	10	—	1	—	21	Abogado.
13	Alberto Gil Martínez	Vitoria	16 Febrero 1919	20 Febrero 1919	10	—	»	—	10	Abogado.
14	José Uruburu Reolo	Córdoba	16 Junio 1919	20 Junio 1919	9	—	»	—	8	»
15	Antonio Almendros Camps	Santander	18 Febrero 1920	9 Marzo 1920	8	—	11	—	26	»
16	Eusebio Toral Pastor	León	16 Marzo 1920	18 Marzo 1920	8	—	11	—	12	»
17	Raimundo Angoso Plaza	Salamanca	9 Marzo 1921	14 Marzo 1921	7	—	11	—	24	»
18	Segundo Valerio de la Fuente Vioche	Zamora	4 Julio 1922	21 Julio 1922	6	—	7	—	13	»
19	Diego Clavero Aguilar	Málaga	28 Noviembre 1922	27 Diciembre 1922	6	—	2	—	3	»
20	Lorenzo Maudes Maudes	Toledo	1 Marzo 1923	28 Abril 1923	5	—	10	—	2	Notario.
21	Carlos Monterde Azpuz	Teruel	30 Julio 1923	25 Agosto 1923	5	—	7	—	5	Abogado.
22	José Parra Crenades	Murcia	21 Mayo 1924	31 Mayo 1924	4	—	9	—	»	Abogado.
23	Baldomero Rodríguez Monjo	Osma	5 Junio 1924	3 Julio 1924	4	—	7	—	27	»
24	Celso Arnáiz Martínez	San Sebastián	9 Marzo 1925	17 Marzo 1925	3	—	11	—	13	»
25	Francisco Santiago Iglesias	Ciudad Real	23 Marzo 1925	28 Marzo 1925	3	—	11	—	2	»
26	Enrique Ramos Benito	Huesca	1 Octubre 1925	29 Octubre 1925	3	—	4	—	1	Abogado.
27	Vicente Santiago Santalla	Orense	14 Noviembre 1925	16 Noviembre 1925	3	—	3	—	14	Abogado.
28	Ramón Cepeda Fox	Palencia	30 Marzo 1927	29 Abril 1927	1	—	10	—	1	»
29	Fernando Mata Palomo	Badajoz	4 Mayo 1927	7 Mayo 1927	1	—	9	—	22	»
30	Manuel Román Moya	Huelva	28 Febrero 1928	1 Marzo 1928	1	—	»	—	»	»
31	José Lite Ledesma	Santa Cruz de Tenerife	28 Febrero 1928	7 Marzo 1928	»	—	11	—	23	»
32	Felipe Varea Viniegra	Castellón	26 Enero 1929	5 Febrero 1929	»	—	»	—	25	»
33	Mariano Rodríguez López	Guadalajara	23 Febrero 1929	26 Febrero 1929	»	—	»	—	4	»
34	Vacante	Logroño	»	»	»	—	»	—	»	»
35	Vacante	Soria	»	»	»	—	»	—	»	»

EXCEDENTES

Número orden	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS EN QUE SIRVIERON	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES		
					Años	Meses	Días			
1	D. Pedro Rúa Méndez.....	Lugo	>	>	13	—	3	—	27	Declarado excedente por Real orden de 2 de Febrero de 1928. Idem id. por Real orden de 24 de Enero de 1921. Idem id. por Real orden de 14 de Enero de 1928. Idem id. por Real orden de 29 de Diciembre de 1924.
2	Mariano Carrasco Gobo.....	San Sebastián.....	>	>	10	—	3	—	5	
3	Juan Bernal Oubero.....	Soria	>	>	3	—	>	—	14	
4	Fernando Inchausti Balceiro.....	Soria	>	>	>	—	>	—	10	

Madrid, 1.º de Marzo de 1920.—Aprobado.—Fente

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA, DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGÓN, correspondientes al año 1930.

POSICION GEOGRAFICA DE ~~ARAGON~~ (TORRE E. DE LA IGLESIA DEL PILAR)

Latitud..... 41° 39' 24" N.

Longitud..... 3° 31' 2 al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en ZARAGOZA el año 1930,

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.	Dias	Ortos.	Ocasos.			
1	7 31	16 45	1	7 17	17 20	1	6 39	17 55	1	5 47	18 29	1	5 1	19 2	1	4 32	19 32	1	4 32	19 42	1	4 57	19 22	1	5 29	18 38	1	6 0	17 47	1	6 36	16 56			
2	7 31	16 46	2	7 16	17 21	2	6 38	17 56	2	5 46	18 30	2	5 1	19 3	2	4 31	19 33	2	4 31	19 42	2	4 58	19 21	2	5 30	18 36	2	6 1	17 45	2	6 37	16 58			
3	7 31	16 46	3	7 15	17 22	3	6 36	17 57	3	5 44	18 32	3	5 4	19 4	3	4 30	19 34	3	4 30	19 42	3	4 59	19 20	3	5 31	18 35	3	6 2	17 43	3	6 38	16 57			
4	7 32	16 47	4	7 14	17 24	4	6 35	17 58	4	5 42	18 33	4	5 4	19 5	4	4 30	19 34	4	4 31	19 42	4	5 0	19 19	4	5 32	18 33	4	6 3	17 41	4	6 39	16 56			
5	7 31	16 48	5	7 13	17 25	5	6 33	17 59	5	5 41	18 34	5	5 4	19 6	5	4 30	19 35	5	4 35	19 42	5	5 1	19 18	5	5 33	18 31	5	6 5	17 40	5	6 41	16 54			
6	7 31	16 49	6	7 11	17 26	6	6 31	18 0	6	5 36	18 35	6	5 4	19 7	6	4 30	19 35	6	4 35	19 41	6	5 2	19 16	6	5 34	18 30	6	6 6	17 38	6	6 42	16 53			
7	7 31	16 50	7	7 10	17 27	7	6 30	18 2	7	5 37	18 36	7	5 4	19 8	7	4 30	19 36	7	4 36	19 41	7	5 3	19 15	7	5 35	18 28	7	6 7	17 36	7	6 43	16 52			
8	7 31	16 51	8	7 9	17 29	8	6 28	18 3	8	5 36	18 37	8	5 4	19 9	8	4 29	19 36	8	4 37	19 41	8	5 4	19 14	8	5 36	18 26	8	6 8	17 35	8	6 44	16 51			
9	7 31	16 52	9	7 8	17 30	9	6 26	18 4	9	5 34	18 38	9	5 4	19 10	9	4 29	19 37	9	4 37	19 40	9	5 5	19 13	9	5 37	18 23	9	6 9	17 33	9	6 45	16 50			
10	7 31	16 53	10	7 6	17 31	10	6 25	18 5	10	5 32	18 39	10	5 4	19 11	10	4 29	19 38	10	4 38	19 40	10	5 6	19 11	10	5 38	18 21	10	6 10	17 32	10	6 46	16 49			
11	7 30	16 54	11	7 5	17 33	11	6 23	18 6	11	5 31	18 40	11	5 4	19 12	11	4 29	19 38	11	4 39	19 39	11	5 7	19 10	11	5 39	18 20	11	6 11	17 30	11	6 48	16 48			
12	7 30	16 56	12	7 4	17 34	12	6 21	18 7	12	5 29	18 41	12	5 4	19 13	12	4 28	19 39	12	4 40	19 39	12	5 9	19 9	12	5 40	18 19	12	6 12	17 28	12	6 49	16 47			
13	7 30	16 57	13	7 3	17 35	13	6 20	18 8	13	5 28	18 42	13	5 4	19 14	13	4 28	19 39	13	4 40	19 38	13	5 10	19 7	13	5 42	18 18	13	6 13	17 27	13	6 50	16 46			
14	7 29	16 58	14	7 1	17 36	14	6 18	18 9	14	5 26	18 43	14	5 4	19 15	14	4 28	19 40	14	4 41	19 38	14	5 11	19 6	14	5 43	18 16	14	6 14	17 25	14	6 52	16 45			
15	7 29	16 59	15	7 0	17 38	15	6 16	18 11	15	5 24	18 45	15	5 4	19 16	15	4 28	19 40	15	4 42	19 37	15	5 12	19 4	15	5 44	18 14	15	6 16	17 23	15	6 53	16 44			
16	7 29	17 0	16	6 59	17 39	16	6 15	18 12	16	5 23	18 46	16	5 4	19 17	16	4 28	19 41	16	4 43	19 37	16	5 13	19 3	16	5 45	18 13	16	6 17	17 22	16	6 54	16 43			
17	7 28	17 1	17	6 57	17 40	17	6 13	18 13	17	5 21	18 47	17	5 4	19 18	17	4 28	19 41	17	4 43	19 36	17	5 14	19 1	17	5 46	18 11	17	6 18	17 20	17	6 55	16 43			
18	7 28	17 2	18	6 56	17 41	18	6 11	18 14	18	5 20	18 48	18	5 4	19 19	18	4 28	19 41	18	4 44	19 35	18	5 15	19 0	18	5 47	18 9	18	6 19	17 19	18	6 56	16 42			
19	7 27	17 4	19	6 54	17 43	19	6 10	18 15	19	5 18	18 49	19	5 4	19 20	19	4 29	19 41	19	4 45	19 34	19	5 16	19 0	19	5 48	18 8	19	6 20	17 17	19	6 58	16 41			
20	7 26	17 5	20	6 53	17 44	20	6 8	18 16	20	5 17	18 50	20	5 4	19 21	20	4 29	19 42	20	4 46	19 34	20	5 17	19 0	20	5 49	18 7	20	6 21	17 16	20	6 59	16 40			
21	7 26	17 6	21	6 53	17 45	21	6 6	18 17	21	5 16	18 51	21	5 4	19 22	21	4 29	19 42	21	4 47	19 33	21	5 18	19 0	21	5 50	18 4	21	6 23	17 14	21	7 0	16 40			
22	7 25	17 7	22	6 50	17 46	22	6 5	18 18	22	5 14	18 52	22	5 4	19 23	22	4 29	19 42	22	4 48	19 32	22	5 19	19 0	22	5 51	18 3	22	6 24	17 13	22	7 1	16 39			
23	7 24	17 8	23	6 49	17 47	23	6 3	18 19	23	5 13	18 53	23	5 4	19 24	23	4 29	19 42	23	4 49	19 31	23	5 20	19 0	23	5 52	18 2	23	6 26	17 11	23	7 2	16 38			
24	7 24	17 10	24	6 47	17 48	24	6 1	18 20	24	5 11	18 54	24	5 4	19 25	24	4 30	19 42	24	4 50	19 30	24	5 21	19 0	24	5 53	18 1	24	6 28	17 9	24	7 3	16 37			
25	7 23	17 11	25	6 46	17 50	25	5 59	18 22	25	5 9	18 56	25	5 4	19 26	25	4 30	19 43	25	4 51	19 29	25	5 22	19 0	25	5 54	17 59	25	6 29	17 8	25	7 4	16 36			
26	7 22	17 12	26	6 44	17 51	26	5 58	18 23	26	5 8	18 56	26	5 4	19 27	26	4 30	19 43	26	4 52	19 28	26	5 23	19 0	26	5 55	17 57	26	6 30	17 7	26	7 5	16 35			
27	7 21	17 13	27	6 43	17 52	27	5 56	18 24	27	5 6	18 58	27	5 4	19 28	27	4 31	19 43	27	4 53	19 27	27	5 24	19 0	27	5 56	17 56	27	6 31	17 6	27	7 6	16 34			
28	7 20	17 15	28	6 41	17 53	28	5 54	18 25	28	5 5	18 59	28	5 4	19 29	28	4 32	19 43	28	4 54	19 26	28	5 25	19 0	28	5 57	17 54	28	6 32	17 5	28	7 7	16 33			
29	7 19	17 16	29	6 40	17 54	29	5 53	18 26	29	5 4	19 0	29	5 4	19 30	29	4 33	19 43	29	4 55	19 25	29	5 26	19 0	29	5 58	17 53	29	6 33	17 4	29	7 8	16 32			
30	7 18	17 17	30	6 39	17 55	30	5 51	18 27	30	5 2	19 1	30	5 4	19 31	30	4 33	19 43	30	4 56	19 24	30	5 27	19 0	30	5 59	17 52	30	6 34	17 3	30	7 9	16 31			
31	7 18	17 18	31	6 39	17 55	31	5 49	18 28	31	5 2	19 1	31	5 4	19 32	31	4 32	19 43	31	4 56	19 23	31	5 28	19 0	31	6 0	17 51	31	6 34	17 2	31	7 10	16 30			

Gaceta de Madrid — Núm. 81 22 Marzo 1929 Anexo técnico. — Página 419

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en España el año 1930.

ENERO

- Día 2.—Cuarto creciente a 3 h. 11 m. en Aries.
- 14.—Luna llena a 22 h. 21 m. en Cáncer.
- 21.—Cuarto menguante a 16 h. 7 m. en Escorpio.
- 29.—Luna nueva a 19 h. 7 m. en Acuario.

FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 17 h. 26 m. en Tauro.
- 13.—Luna llena a 8 h. 39 m. en Leo.
- 20.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Sagitario.
- 28.—Luna nueva a 13 h. 33 m. en Piscis.

MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 4 h. 0 m. en Géminis.
- 14.—Luna llena a 18 h. 58 m. en Virgo.
- 22.—Cuarto menguante a 3 h. 13 m. en Capricornio.
- 30.—Luna nueva a 5 h. 46 m. en Aries.

ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 11 h. 25 m. en Cáncer.
- 13.—Luna llena a 5 h. 49 m. en Libra.
- 20.—Cuarto menguante a 22 h. 9 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 19 h. 8 m. en Tauro.

MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 16 h. 53 m. en Leo.
- 12.—Luna llena a 17 h. 29 m. en Escorpio.
- 20.—Cuarto menguante a 16 h. 22 m. en Acuario.
- 28.—Luna nueva a 5 h. 37 m. en Géminis.

JUNIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 21 h. 56 m. en Virgo.
- 11.—Luna llena a 6 h. 12 m. en Sagitario.
- 19.—Cuarto menguante a 9 h. 0 m. en Piscis.
- 26.—Luna nueva a 13 h. 47 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 4 h. 3 m. en Libra.
- 10.—Luna llena a 20 h. 1 m. en Capricornio.
- 18.—Cuarto menguante a 23 h. 29 m. en Aries.
- 25.—Luna nueva a 20 h. 42 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m. en Escorpio.
- 9.—Luna llena a 10 h. 58 m. en Acuario.
- 17.—Cuarto menguante a 11 h. 31 m. en Tauro.
- 24.—Luna nueva a 3 h. 37 m. en Virgo.
- 30.—Cuarto creciente a 23 h. 57 m. en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.
- 15.—Cuarto menguante a 21 h. 13 m. en Géminis.
- 22.—Luna nueva a 11 h. 42 m. en Virgo.
- 29.—Cuarto creciente a 14 h. 58 m. en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 18 h. 56 m. en Aries.
- 15.—Cuarto menguante a 5 h. 12 m. en Cáncer.
- 21.—Luna nueva a 21 h. 48 m. en Libra.
- 29.—Cuarto creciente a 9 h. 22 m. en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 10 h. 28 m. en Tauro.
- 13.—Cuarto menguante a 12 h. 27 m. en Leo.
- 20.—Luna nueva a 10 h. 21 m. en Escorpio.
- 28.—Cuarto creciente a 6 h. 18 m. en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 0 h. 40 m. en Géminis.
- 12.—Cuarto menguante a 20 h. 7 m. en Virgo.
- 20.—Luna nueva a 1 h. 24 m. en Sagitario.
- 28.—Cuarto creciente a 3 h. 59 m. en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
- Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
- Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
- Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.
- Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 8 horas 30 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 18 horas 36 minutos.

El Invierno, el 22 de Diciembre a 10 horas 40 minutos.

1930

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Aragón.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de África, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada,

En Teruel a 5 h. 33m.

En Zaragoza a 5 h. 36 m.

En Huesca a 5 h. 34 m.

Abril 28.—Eclipse central de Sol, invisible en Aragón.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D		
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.					
	h	m		°		y	°		
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	16	19,9	en	154	45 W.	y	6	53 S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en	173	36 W.	y	3	12 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en	173	30 W.	y	3	23 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	48,1	en	125	42 W.	y	35	15 N.
Máxima fase.....	a	19	2,9	en	121	10 W.	y	39	22 N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en	112	22 W.	y	45	41 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en	112	19 W.	y	45	43 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en	21	55 W.	y	50	32 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en	21	43 W.	y	50	20 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en	43	29 W.	y	40	36 N.

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en Aragón.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	46,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,6	
Fin del eclipse total.....	a	19	27,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indico, Europa y Africa.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 18° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,029, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Octubre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en Aragón.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D			
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.						
	d	h	m		°		°			
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	19	3,8	en	161	43 E.	y	12	26 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a		20	3,8	en	145	35 E.	y	4	24 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a		20	4,7	en	145	15 E.	y	4	24 N.
Máxima fase.....	a		21	43,2	en	161	7 W.	y	30	31 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a		22	3,7	en	154	45 W.	y	36	6 S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a		23	21,8	en	71	17 W.	y	47	56 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	21	23	22,0	en	71	44 W.	y	47	58 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	22	0	22,8	en	89	16 W.	y	39	58 S.

Valor de la máxima fase 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

877

ÁLVAREZ ESCUDERO, R Alberta; que usa el nombre de Enriqueta Ruiz Expósito, domiciliada últimamente en Madrid, plaza Mayor, número 4, piso último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para practicar una diligencia de *causa en causa* por hurto, número 1.400 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

878

BARRAGAN, Sixto, y Joaquín Losada; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Jesús, número 40 y Jorge Juan, número 75, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para hacerles entrega de la indemnización acordada por la Superioridad, en causa por lesiones y daños, instruida por el mencionado Juzgado y Secretaría, bajo el número 16 de 1929.

879

BARRULL ESCUDERO, María del Carmen; de veintinueve años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 25, principal derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 720 de 1928.

880

DOMINGO MAESO, Luis; de veinte años de edad, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 92; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilera, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, pues así se ha acordado en el sumario número 58 de

1928, por lesiones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará en perjuicio a que haya lugar.

2371

881

GOMEZ SIERRA, Víctor, Angel García Castillo, Meisés Pinedo Gómez y Pedro Murguza Castillo; domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de ampliarles sus declaraciones, en causa por hurto, número 338 de 1927, instruida por sustracción de cine.

2384

882

LA ESPOSA o pariente más próximo del mendigo Emiliano Alienza Blanco, de cuarenta y seis años, natural de Villar de Frades (Valladolid); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley Procesal, como se efectúa por medio del presente, en causa instruida por muerte casual, número 61 de 1929.

2365

883

LOS PARIENTES más próximos de la finada Eugenia Alonso López, de noventa y un años de edad, viuda, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Espronceda, número 7; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley, en causa por muerte de aquella, instruida por dicho Juzgado, con el número 123 de 1929.

2370

884

MAYA SALGUERO, José; que dijo ser vecino de Bailén (Jaén); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, al objeto de declarar en el sumario número 208 de 1928, por hurto de caballerías a Ana Sánchez Castro.

2362

885

MENDEZ, Bernardo; domiciliado últimamente en la calle de Miguel González, de Chamartín de la Rosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en sumario número 212 de 1927, que se sigue por estafa.

2367

886

RAMÍREZ Y RAMÍREZ, Lope; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su de-

claración en sumario número 108 de 1927, por hurto.

2358

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, exhortándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.522

ARDURA UZQUIANO, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión torero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y Jacinta; domiciliado últimamente en la calle de Alvarez Gato, número 4; procesado por hurto, en causa número 353 de 1928; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y emplazado.

2.400

1.523

ARRIOLES RUIZ, Raimundo; natural de Carratraca, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión vidriero, de veintitres años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por rapto, en causa número 346 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2378

1.524

BARRERA DE SESMA, Federico; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión abastecedor, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Salud; domiciliado últimamente en calle particular, número 19, y procesado por hurto en causa número 353 de 1928; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y emplazado.

2399

1.525

BERMÚDEZ BRENES, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Luis, número 19, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San

Román, de dicha capital, para constituirse en prisión.

1.526

2386

CAMPOS CORTES, Juana; hija de Manuel y de Carmen, natural de Cártaamo, de estado soltera, de veintiocho años de edad, sin domicilio fijo, y procesada en la causa número 81 de 1928 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera para ingresar en prisión y otras, apercibida de que si no lo hace será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

1.527

2407

CARRASCO GARCIA, Manuel; hijo de Antonio y de Ana María, natural de La Línea, de estado casado, gitano, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Antequera y procesado en la causa número 81 de 1928 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera para ingresar en la Prisión y otras, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

1.528

2408

COLL VERDURA, José; de sesenta años de edad, de estado casado, de comerciante, vecino de San Celoni, domiciliado últimamente en la calle de Primo de Rivera, número 285, junto a la fábrica de harinas "La María" hoy en ignorado paradero, y procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 105 de 1928 sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.529

2387

ESPINOSA ORTEGA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado por robo; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión provisional sin fianza en virtud del sumario número 327 de 1928.

1.530

2421

FUSCH, Herbert; natural de Pyheim (Alemania), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte y veintidós años, hijo de Hermann y Milli, domiciliado últimamente en Madrid, Calle de Alfonso XII, número 11; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del dis-

trito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. Juan León, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.531

2367

GARCIA ECHEVARRIA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Bayona (Francia), de estado casado, profesión paraguero, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo, en causa número 24 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.532

2417

GILLIES, Murdo; hijo de Angus, natural de Escocia, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, tripulante del vapor "Glenfinglas", de estatura alta, color sano, ojos azules, pelo rubio y rizado, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado, sumario número 26 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.533

2416

GONZALEZ LOPEZ, María Remedios, natural de Ollerros, municipio de Carballido, estado casada, profesión sus labores, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Asma-Chantada; procesada por injurias, en el sumario número 4 de 1928, habiéndose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.534

2359

HERNANDEZ ALFAGEME, Pedro; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Primitiva, natural y vecino de Tordesillas, cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 20 de 1929, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.535

2390

IZQUIERDO JIMENEZ, Vicente; natural de Castillo de Locubín, provincia de Jaén, hijo de Victoriano y de Gertrudis, de veintinueve años de

edad, casado, "chauffeur", de estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro humano, que vestía traje de americana oscura y chaquetilla de mecánico, y ha tenido su último domicilio en la calle de Uragaz, número 1 y 3 (Puente Toledo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 5 de 1927, por lesiones, por imprudencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.536

2372

MANZANO AMAYA, Angustias; hija de Enrique y de Antonia, de estado casada, profesión vendedora ambulante, de treinta y tres años de edad, sin domicilio fijo; procesada en causa número 498 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.537

2410

PALLARES POU, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Galileo, número 14 (Sans); procesado en causa número 92 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.538

2353

PARDO JOVER, Vicente; de unos quince años de edad, bien parecido, pelo rubio, vistiendo traje claro y alpargatas blancas, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, sumario número 13 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

1.539

2401

RODRIGUEZ BAUDA, Leonor, (a) "La Juanillo"; de veintidós años de edad, soltera, hija de Joaquín y de Inés, natural y vecina de Olivenza, procesada por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 31 de 1929; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser indagada y reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.540

2352

RODRIGUEZ PINO, Raúl; hijo de Julián y de Elena, natural de La Ha-

hana, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años de edad, cuyo último domicilio se ignora; procesado en causa número 22 de 1129 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2413

1.541

ROJO FERNANDEZ, Ignacio; hijo de Atanasio y de Ramira, natural de Coruña, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aray, número 5, segundo, segunda; procesado en causa número 367 de 1927 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Sola Fúster, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2412

1.542

SANTAINES ASENSIO, Simón; hijo de Eusebio y de Justa, natural de Ainzón, partido de Borja, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 151, segundo, segunda; procesado por alzamiento de bienes, número 426 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

2414

1.543

SOLER SEDO, Ricardo; profesión chófer, de cuarenta y tres años, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Bazán, número 97; procesado por estupro, en sumario número 27 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2402

1.544

TORRE GONZALEZ, Francisco; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión esquilador, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en el Puente de Ranilla, choza, sin número; procesado por atentado, número 615 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2385

1.545

VERA VERADERE, Evaristo; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Lisboa (Portu-

gal) procesado en sumario números 3-31, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

2418

1.546

VINA, Enrique; natural de Oporto (Portugal), hijo de María y de padre desconocido, de estado soltero, sillerero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Felguera (Laviana); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ser reducido a prisión.

2422

1.547

GARRIDO ESPERON, Manuel; hijo de José y de Clodomira, natural de Sangenjo, de estado soltero, de veinte años, ojos y cejas castañas, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Sangenjo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio efectivo de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado provisionalmente prófugo.—Sangenjo, 5 de Marzo de 1929. El Juez instructor, José Mellid.

JM—804

1.548

GARRIS MARTI, Julio; hijo de Ernesto y de Virtudes, natural de Canals (Valencia), estado soltero, profesión vurtidor, de veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas el pelo, ojos negros, nariz regular, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en la Junquera (Gerona); procesado por la falta grave a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, D. Mariano Cuello Aznar, con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Mariano Cuello.

JG—689

1.549

GELAST DASCA, Maric; hijo de Francisco y de Dorila, natural de Clougastera, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, avecinado en San Feliu de Guixols, y sujeto a procedimiento por haber faltado a con-

centración en la Caja de Recluta de Gerona, número 63, para su destino a Cuerpo, siendo su estatura 1,633 metros, ignorándose las demás señas personales; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 14 de Febrero de 1929.—El Juez instructor Francisco García Gómez.

JG—672

1.550

GIMENEZ, Manuel; hijo de Esperanza, natural de Santiago del Teide, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Fernando González Amor, en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, Fernando González.

JG—810

1.551

GOMEZ CARRERA, Enrique; hijo de Antonio y de María, natural de Taboeja, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros, domiciliado últimamente en Taboeja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Coruña ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 21 de Febrero de 1929.—El Juez, Basilio Seco.

JG—727

1.552

GOMEZ GRESPO, Isabel; residente en Madrid, sin domicilio conocido, vendedora, hija de Benito y de Petronila; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente llamamiento, en el Ministerio de Marina, ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. José Bouyón Plá, para prestar declaración en causa número 25 de 1928, instruida por lesiones producidas a la citada al ser alcanzada por un automóvil en la calle de la Princesa, de esta Corte, el día 18 de Octubre último.—Madrid, 27 de Diciembre de 1928.—El Juez instructor, José Bouyón.

JM—786

1.553

GOMEZ SOBRINO, Santos Santiago; hijo de Santiago y de Generosa, na-

tural de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Llanes; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—817

1.554

GONZALEZ ALEARA, Felipe; hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz (Almería), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lizárrague Leis, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrano, núm. 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 25 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antolín Lizárrague.

JG—715

1.555

GONZALEZ GARCIA, José; de profesión obrero; domiciliado últimamente en Melilla, de cuyo Hospital Central salió de alta en 14 de Octubre último, al cual se le instruyó procedimiento previo en averiguación de las causas de las lesiones que en accidente de trabajo sufrió; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor de La Legión, D. Bernardo Sacedón Marro, residente en Targuier, circunscripción del Rif, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, pudiendo hacerlo ante la Autoridad civil o militar del punto donde resida, la cual dará conocimiento a este Juzgado.—Targuier, 18 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Bernardo Sacedón.

JG—820

1.556

GONZALEZ GONZALEZ, Joaquín; hijo de Francisco y de Delfina, natural de Beamil, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Bravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de

Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tetuán, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—822

1.557

GONZALEZ LOPEZ, Delmiro; hijo de José y de Pilar, natural de Quinteiros, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, ambulante; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—792

1.558

GONZALEZ MENDEZ, Ramón; hijo de Antonio y Verísima, natural de Fondela, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Celanova (Orense), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta correspondiente, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 19 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Romero.

JG—769 y 770

1.559

GEVERNE PRADO, Marcelino; hijo de Marcelino y Esperanza, natural de Comesaña (Vigo); domiciliado últimamente en Comesaña, a quien se sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del presente ante el Juez instructor D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina, apercibido que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 6 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—830 y 821

1.560

GUARDIOLA FERRAGUT, Julián; hijo de Jaime y de María, natural de Alaró, provincia de Inca (Baleares), de veintidós años, vecino en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración en la Caja de Recluta de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Capitán

Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 17, don Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Francisco García.

JG—648

1.561

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Gregorio; hijo de Andrés y Virginia, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años, ignorándose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—760

1.562

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Valentín; hijo de Fernando y de María, natural de Comillas, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,725 metros, desconociéndose las demás, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Fernando González-Valerio y Albano, Teniente de Artillería, con destino en el tercer regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—721

1.563

HERNANDEZ CHIMENO, Pedro; natural de Quintana, Ayuntamiento de Cabrerros, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cabrerros; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Africa, número 13, residente en el Campamento de Solomayor (Almería), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Solomayor, 15 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—718

1.564

HERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro; natural de Carboneras (Almería), de veinticinco años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Agua Amarilla, cuyo paradero se ignora; comparecerá o manifestará su paradero en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto ante el Capitán de Corbeta de la Armada

D. José Cardana y Roig, Barón de San Pedroña, Ayudante de esta Comandancia de Marina de Valencia y Juez de la causa número 705 del año 1923, con objeto de comunicarle la resolución emitida en la misma.—Valencia, 26 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—837

1.565

HERNANDEZ LÓPEZ, José; hijo de Francisco y Concepción, natural de Alvarado (Lugo), de veintidós años de edad y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Francisco García Gómez, Capitán de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 14 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—873

1.566

HERNANDEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Santiago y de Simona, natural de Requena, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 35, para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor don Miguel Carlos-Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 11 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Miguel Carlos-Roca.

JG—863

1.567

HERNANDEZ SERENO, Antonio; hijo de Esteban y de Piedad, natural de Baza, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de Granada, averiguado en Baza, Capitán general de la segunda Región, nació en 14 de Junio de 1899, de oficio jornalero, edad veintinueve años, ocho meses y cinco días; su religión C. A. R., su estado casado, estatura regular; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, aire natural, producción buena; procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá ante el Comandante de Infantería don Buenaventura Sánchez de Palma, Juez instructor de Tetuán, residente en el cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no ejecutarse dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 19 de Febrero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Buenaventura Sánchez de Palma.

JG—810

1.568

HURIEU MURGUABAL, Lluís; hijo de Prisco y de María Consolación, na-

tural de San Martín de Unx, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Martín de Unx, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, número 77; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don Benigno Castrejana Esnaola, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona a 20 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—802

1.559

IBARROLA, Víctor; que fué legionario de la primera Bandera, licenciado para Madrid, debe manifestar, en el plazo de un mes y con la mayor urgencia posible, su domicilio, con motivo de una causa que por lesiones se sigue contra el legionario Alfredo Jiménez Ibarra, cuyo Juez instructor es el Teniente de la Legión D. Gabriel Torrens.

JG—834

1.570

IGLESIAS CASTELLS, Manuel; hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son, estatura un metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lanuda, boca pequeña, color sano, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Mieres (Oviedo), y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez del Batallón Cazadores de Africa, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 20 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero.

JG—767

1.571

IZERMAN BORISKE, José; hijo de Simón y de Boriska, natural de Viena (Austria Hungría), natural de Viena, profesión fogonero, de veintiocho años de edad, estatura 1.526 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Huelva; se desea por la presente conocer su actual residencia, con el fin de poder notificarle el mandado que se le ha concedido en expediente que por la falta grave de deserción y distracción de prendas se le instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión, sito en el Cuartel del Hipódromo (Melilla).—Melilla, 25 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—780

1.572

JUANOLA ALMAR, Enrique; natu-

ral de Sorriá, provincia de Gerona, de estado casado, de oficio carpintero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en su pueblo, hijo de Domingo y de Rosa, contra quien se sigue expediente de deserción por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Servicio de Aviación Militar, D. Salvador Daguerre Vico, en el Aerodromo de Cuatro Vientos, en la inteligencia que de no presentarse será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 27 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Salvador Daguerre Vico.

JG—778

1.573

LAMAS BARRIOS, Cursino Manuel; hijo de Domingo y de Elisa, natural de Marín, domiciliado últimamente en Vigo; se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del presente expediente, Comandante de Infantería de Marina, don José Bugallo Luna, haciéndosele saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vigo, 6 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Bugallo.

JG—828

1.574

LARRANAGA IGLESIAS, Luciano; hijo de Luciano y de Carmela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.746 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz peguetera, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor, D. Carlos Salvador Salaverrí, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 1 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Carlos Salvador.

JG—823

1.575

LOPEZ CARRILLO, Francisco; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Murcia, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, su estatura no consta, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, frente despejada, aire marcial, llevando tatuadas en el pecho dos figuras de mujer, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por presunto autor de haber sustraído cincuenta pesetas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor

tercer Regimiento de Artillería a pie, D. José Vidal Pérez, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 22 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Vidal.

JG—788
1.576

LOPEZ LOPEZ, Pedro; hijo de Angel y de María, natural de Vélez-Blanco, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor don Miguel Carlos Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 11 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—662
1.577

LOPEZ MANCEBO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Caniles, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Orán (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahujo Roselló, de Artillería, con destino en el quinto Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 10 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Francisco Sanahujo.

JG—690
1.578

LOPEZ PEREZ, Gregorio; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio albañil, de veintiséis años de edad; estatura 1,676 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz mediana, barba poblada, boca regular, frente despejada; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Caballería del Juzgado permanente de la Circunscripción de Melilla, D. Antonio Moreno Reyes, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Antonio Moreno.

JG—660
1.579

MARTINEZ, Eduardo; marino, procesado por delito de cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelo-

na y de la causa número 335 de 1923, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer, a 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—699
1.580

MARTINEZ CORDOBA, Ricardo; hijo de José y de María, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Lyon (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahujo Roselló, de Artillería, con destino en el quinto Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 10 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Francisco Sanahujo.

JG—676
1.581

MARTINEZ MONTEMUISO, Gumer-sindo; natural de Muro (Coruña), hijo de Manuel y de Angela, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, profesión mozo de limpieza; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, D. José Carlos Camargo y Segura, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Marqués de Comillas", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Cádiz a 23 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—711
1.582

MEDINA SOGA, José Quintán; hijo de José y de Antonia, natural de Gáldar (Gran Canaria), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Fernández Teruel.

JM—757
1.583

MENDEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Josefa, natural de Buenavista, pro-

vincia de Canarias, de oficio labrador, con residencia últimamente en La Habana, y sujeto a procedimiento por falta de concentración a la Caja de Recluta de Tenerife, número 118; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Teniente, Juez instructor, D. Vicente Navarro Roses, en Villa Sanjurjo, Zona del Protectorado Español de Marruecos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.—Villa Sanjurjo, 8 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Vicente Navarro.

JG—840
1.584

MENENDEZ SORDO, Emilio; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Turón, provincia de Oviedo, de veinte y dos años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de diez días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón Morillo.

JG—815
1.585

MIGUEZ ORJE, Juan Manuel; hijo de Nicanor y Carmen, natural y vecino de Sotomayor; tiene expediente de prófugo por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 del mes de Abril último; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del presente expediente, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna; haciéndosale saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 3 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—832 y 833
1.586

MIGUEZ PAZOS, Olimpio Marino; hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de Redondeles; se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 2 de Abril último; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del presente expediente, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna; haciéndosale saber que caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 3 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—827 y 829
1.587

MONLEON PEHUICHE, Antonio; de veinte años de edad, soltero, hijo de José y de Dolores, de profesión mar-

mitón, natural de Vilaseca, provincia de Tarragona; domiciliado últimamente en esta capital; inscripto en Marina con el número 19 del actual reemplazo; comparecerá en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, D. Jaime Font y Mas, para responder en expediente de prófugo que por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada se instruye a dicho individuo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo citado, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada. Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia, para su conducción y presentación en dicho Juzgado.—Tarragona a 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Jaime Font y Mas.

JM—814

1.588

MONTEAGUDO, Francisco; de profesión marino; procesado por delito de bohecho; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 335 de 1923, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—703

1.589

MORAN MENCHON, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Parmentier, Ayuntamiento de idem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; encartado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—719

1.590

MORENO MORENO, José; hijo de José y de Juana, natural de Mazarrón, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de profesión labrador, de treinta años de edad; encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez ins-

tructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—714

1.591

NAVARRO GONZALVO, Ezequiel; hijo de Juan y de Silvina, natural de Altaña, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano, frente despejada y señas particulares ninguna, avecindado en Cuevas de Almodén (Teruel), domiciliado últimamente en Saiesae (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de dos meses en Jaca, ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Galicia, número 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 17 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—751

1.592

NICOLAS CARAZO, Julián; natural de Ciudad Real, hijo de Gregorio y de Cenona, de veintisiete años aproximadamente de edad, estatura 1,560 metros, de estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color bueno, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado, ante el Teniente Juez instructor don Isidro Rubio Paz, que le instruye expediente por deserción, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 18 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Isidro Rubio.

JG—687

1.593

OLAIZOLA MURUA, José; hijo de José y de Concepción, natural de Deva (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, inscripto en la Marina al folio 10 para el reemplazo del año actual, domiciliado últimamente en Cestona (Guipúzcoa), a que se instruye expediente por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor Comandante del trozo de Zumaya, D. José Garrote Dopico, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer en el plazo que se señala será declarado prófugo.—Zumaya, 16 de Enero de 1929.—José Garrote.

JM—843

1.594

OLITE GARCIA, Gregorio; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Otanc, provincia de Navarra, de veintitrés años, domiciliado últimamente

en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, número 76; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—800

1.595

PEIRI ESTEVE, Francisco; hijo de Faustino y de Francisca, natural de Povicosa (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz recta, barba naciente, boca regular, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, D. José Vila Sala, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Vila.

JG—653

1.596

PENA HERMIDA, Vicente; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Iglesia Feita, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Febrero de 1929. El Juez instructor, Constantino Baño.

JG—735

1.597

PENA GONZALO, Manuel; soldado de Infantería de Marina, hijo de Felipe y de Nemesia, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintidós años de edad, estatura 1,643 metros; sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color moreno; procesado por el delito de deserción; en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Alfórez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monzárviz, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que

le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—708

1.598

PEREZ CRIADO, Nicasio; hijo de Juan y de María del Pilar, natural de Mogarraz, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad y estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor, D. Enrique Soler Reynald, con destino en el catorce Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Enrique Soler.

JG—567

1.599

PERRAMON JUVE, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monserrat, 10 y 12, primer piso, segunda puerta; comparecerá ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 76 de 1926, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que de no comparecer o manifestar su actual domicilio en el plazo indicado le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 22 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—690

1.600

PISON RODRIGUEZ, José; hijo de Juan y de Balbina, natural de Ferreira, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—734

1.601

PONCIANO GONZALEZ, Carlos; hijo de Edesio y de Isidora, natural de Irún, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, barba regular, vestía uniforme de Ingenieros al desertar del Regimiento, domiciliado últimamente en Madrid;

procesado por desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, D. Manuel Blanco Gracia, residente en el cuartel del Conde Duque, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco.

JM—815

1.602

PUIG NAVARRO, Francisco; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Pollona, provincia de Valencia, nació en 17 de Mayo de 1902, fué afiliado como quinto por el Ayuntamiento de su pueblo en 28 de Noviembre de 1928, contra quien se instruye expediente por haber desertado del Depósito de Transeunantes de Gerona después de ser puesto a disposición de la Caja de Recluta complementaria de dicha plaza; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería a pie, D. Silviano Noguera León, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Silviano Noguera.

JG—679

1.603

PUIG NAVARRO, Miguel; hijo de José y de Josefa, natural de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba saliente, boca regular, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Bellver, provincia de Lérida; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Abel de Aguilar Chasserian, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Febrero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Abel Aguilar.

JG—392

1.604

REIJAS PEREIRA, Emilio; hijo de Domingo y de Rosa, natural de Oleiras, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—826

1.605

REY MIRANDA, Manuel; de profesión marino, desertor del vapor

mercante "Infanta Isabel de Borbón"; procesado por el delito de cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 335 de 1923, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu y Ceresuela.

JM—697

1.606

REY OTERO, Manuel; hijo de Rogelio y de Dolores, natural de Padriñán (Sangenjo), de estado soltero, de veinte años de edad; ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, inscripto del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Aldariz (Padriñán); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alferez de Navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado provisionalmente prófugo.—Sangenjo, 5 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—806

1.607

RIVADEMAR ROMERO, Manuel, natural de Riveira (Coruña), hijo de Cándido y de Antonia, de veinticinco años de edad, de estado casado, profesión fogonero; domiciliado últimamente en Riveira; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Marqués de Comillas" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 23 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—710

1.608

RIVAS PEREZ, Ricardo; hijo de José y de Dolores, natural de Caramiñal (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, siendo sus señas personales; cuerpo regular, ojos castaños, cejas castañas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo aperc-

cibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Fernández.
JM—759

1.609

RODRIGUEZ, José; hijo de Mercedes, natural de Sobor, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.
JG—680

1.610

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Julia, natural y vecino de Aihama, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería a pie, D. José Vidal Pérez, residente en Murcia; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 1.º de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Vidal.
JG—785

1.611

RODRIGUEZ PEREZ, Jaime; hijo de Ramón y de Flores, natural de Leos, provincia de Orense, recluta del reemplazo de 1927, por el cupo de Lobios, de dicha provincia y de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Romero Morales, Alférez del Batallón Cazadores de África, número 9, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 27 de Febrero de 1929.—El Alférez Juez instructor, José Romero.
JG—754

1.612

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Mannel y de Manuela, natural de Betanzos, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 85, D. Constantino Baño Cabezón, en esta Plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ferrol a 18 de

Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.
JG—741

1.613

ROMAN RODRIGUEZ, Angel; natural de Madrid, hijo de Santiago y de Lorenza, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona y procesado por el delito de deserción del vapor "Cabo Palos", en el puerto de Buenos Aires; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifico dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 11 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.
JM—475 bis

1.614

ROMERO SOSA, Juan; hijo de Juan y María, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Fernández.
JM—761

1.615

SALA CARMÍ, Miguel; natural de Barcelona, hijo de Pedro y Jacinta, de veintisiete años de edad, de oficio mecánico, soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Roque, número 19, tercero-primer, y desertor del Regimiento Infantería de Jaén, número 72; procesado en causa que se sigue por el delito de conspiración para la rebelión militar; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Febrero de 1929.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.
JG—705

1.616

SALAZAR MORAL, Angel; hijo de Manuel y de Agapita, natural y vecino de Pradoluengo, provincia de Burgos, de treinta y tres años de edad, y sujeto a procedimiento por faltar a concentración en la Caja de Recluta de Miranda, número 83; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 13, resi-

dente en el campamento de Solomayor (Almería), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. Campamento de Solomayor, 26 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, (ilegible).
JG—730

1.617

SALGUIRO, José; que fué Cabo de la primera Bandera de la Legión y licenciado para Santa Cruz de Tenerife, debe manifestar, con la mayor urgencia posible, en el plazo de un mes, su domicilio, con motivo de una causa que por lesiones se sigue contra el legionario Alfredo Jiménez Ibarra, y cuyo Juez instructor es el Teniente de la Legión Gabriel Torrrens Llompantí.
JG—835

1.618

SANCHEZ CASTINEIRA, Domingo; hijo de Ramón y de Luisa, natural de la parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga, provincia de Coruña; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, don Angel Pedreira Samara, perteneciente a la Caja de Recluta de Betanzos, número 98, que reside en esta localidad, para prestar declaración en diligencias previas que se instruyen con motivo de raspaduras que aparecen en documentos oficiales expedidos a nombre del citado Domingo Sánchez Castineira.—Betanzos, 28 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Angel Pedreira.
JG—688

1.619

SANCHEZ FERNANDEZ, Gerardo; hijo de Cecilio y de Cándida, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintiséis años de edad, de oficio cocinero, y cuyas señas son: estatura 692 milímetros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos azules, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, nariz regular y una calvicie en la cabeza; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente de deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor D. José Soria Gil, prestando sus servicios en la Academia de Artillería, en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 27 de Febrero de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Soria.
JG—812

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 8577, que se tramita ante la Sala correspondiente de este Tribunal Supremo, interpuesto por D. Luciano Casal Soto contra la Real orden del Ministerio de la Guerra (Boy del Ejército), de fecha 15 de Diciembre de 1926, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Señores: Presidente, Balbontín, Jarrabo.

Madrid, 3 de Octubre de 1928; habiendo transcurrido el plazo señalado en el párrafo primero del artículo 38

de la ley de lo Contencioso, sin que el Ministerio haya remitido a este Tribunal el expediente que se le reclamó para la sustanciación del presente recurso, dirijase recordatorio a dicho Centro ministerial, y póngase este provido en conocimiento del Consejo de Ministros por conducto de su Presidente.—Julio del Villar.”

Y en cumplimiento de providencia de la misma Sala, de fecha 13 de Marzo de 1929, se publica el presente edicto para notificación de la anterior providencia, con la advertencia de que si no señala su domicilio en el sitio del Tribunal, o no se persona ante el mismo su representante, no se le notificarán las ulteriores providencias, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento.

El Secretario de Sala, Julio del Villar.

JG 109

RESUMEN DE TERRITORIALES

BARCELONA

Don Ricardo L. Linares y L. Linares, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de la misma se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Señores: Ilmo. Sr. Ponente D. Manuel Martínez Muñoz.—D. Diego Lorente y Rodríguez.—D. Juan Fernández Santurio.—D. José María de la Torre.—D. Joaquín Delgado García-Baquero.

En la ciudad de Barcelona a 28 de Febrero de 1929; vistos los presentes de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, promovidas por doña María Casanovas Mor, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Róquilo Rocamora y representada por el Procurador D. Luis Cuadrada, y por haber fallecido dicha señora doña María Casanovas, representados sus ignorados herederos en la actualidad por los estrados del Tribunal, contra D. Antonio Piferrer Ribó, del comercio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Luis G. Vila y representado por el Procurador D. Miguel Pons y Pons.

Resultando, etc., etc.:

Considerando, etc., etc.:

Fallamos que, con revocación de la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a D. Antonio Piferrer Ribó de la demanda contra él presentada, por doña María Casanovas Mor, sobre reclamación de 2.100 pesetas, sin declaración especial en ninguna de las dos instancias. A su tiempo remítase certificación de esta resolución, con los autos, al Juzgado de origen.

Por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los igno-

rados herederos de doña María Casanovas, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Martínez.—Diego Lorente.—Juan F. Santurio.—José María de la Torre.—Joaquín Delgado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.

Barcelona, 28 de Febrero de 1929.—Ante mí, Fernando Serrano.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María Casanovas, libro la presente en

Barcelona, a 13 de Marzo de 1929.—El Oficial de Sala, Ricardo L. Linares. JC—108

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Gabriel Guervo Ibarra, con don Manuel Muniesa Mateos, sobre reclamación de cantidad, hoy apelación del auto de 28 de Diciembre de 1927, se ha dictado la providencia que dice así:

“Dada cuenta de la anterior comunicación, hágase saber a D. Gabriel Guervo Ibarra por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que, en término de diez días y bajo la representación del Procurador D. Julián Zapata, formalice la oportuna demanda incidental de pobreza anunciada en su escrito de 8 de Febrero del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido y apartado, con las costas de la presente apelación.

Y para que tenga efecto la publicación en la GACETA DE MADRID, extendo la presente, que firmo en esta Corte a 16 de Marzo de 1929.—El Oficial de Sala, Licenciado, Enrique Torres.

JC—110

JURISDICCION DE GUERRA

ALICANTE

Don Laureano Rodríguez Vallao, Comandante Jefe de servicio de la Comandancia de Carabineros de Alicante, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabinero de esta Comandancia Diego Sáez Martínez.

El 3 de Octubre último, sobre las diez horas y treinta minutos, al ir en Villena de una estación del ferrocarril a otra para tomar el tren y dirigirse a Sax, donde reside, acompañado de su madre y de otro viajero el niño de diez años llamado José María Malaix Bañó, se le ocurrió, a fin de evitar rodeos, atravesar por un tren de mercancías que a punto de arrancar se hallaba interceptando el paso; para llevar a cabo su intento se subió

a los topes, y por entre ellos iba a pasar, cuando, hallándose en el centro, hizo tiro la máquina y cayó a la vía.

Visto el accidente por el Carabineiro Diego Sáez Martínez, que se hallaba de servicio y en aquel momento al lado opuesto, se apresuró, con riesgo de su vida y despreciando el peligro que corría, a meterse por bajo de los enganches, y aunque el tren caminaba, si bien lentamente, logró cogérselo por debajo de los brazos y sacándolo del peligro se lo entregó ileso a su madre.

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la calle de Quiroga, número 4, Comandancia de Carabineros, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Alicante a 16 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Laureano Rodríguez.

JG—351

GRANADA

Habiendo sufrido extravío la carta de nombramiento del Carabineiro de la misma Manuel Fernández López de Vargas, que, sentada al número 4287 y fechada en 4 de Enero de 1916, le fué expedida por el Excmo. Sr. Director general de este Instituto, se hace saber por el presente para que quedé nula y sin valor alguno, caso de ser hallada, la que deberá remitirse a estas Oficinas, Romanones, número 9.—Granada, 23 de Febrero de 1929.—El Comandante primer Jefe accidental, Aureliano Prieto.

JG—714

MELILLA

D. Juan Blanco Rubio, Teniente del Regimiento de Infantería Africa, número 68, Juez instructor de las diligencias previas, número 319 de 1927, instruidas en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de un sobre monedero conteniendo 10 pesetas dirigido al cabo de este Cuerpo Andrés Gómez Díaz.

Hago saber: Que habiendo sido licenciado de este Cuerpo el cabo que arriba se cita, siendo infructuosas las gestiones practicadas para conocer su actual paradero, con el fin de hacerle entrega de una cantidad en metálico que se halla depositada en este Juzgado, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento del interesado o de sus familiares, debiendo comparecer ante la Autoridad local del punto de su residencia, en el término de un mes, a partir de la publicación de

este edicto, con los documentos que justifiquen su personalidad, cuya Autoridad lo comunicará a esta dependencia, para que por su conducto llegue a poder del interesado la cantidad depositada.

Dado en Melilla a 25 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Juan Blanco Rubio.

JG—784

PAMPLONA

D. Ignacio Moreno Díaz, Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, décimo tercer de Caballería, de guarnición en Pamplona (Navarra).

Hago saber: Que el Excmo. señor Capitán general de la sexta Región, en uso de sus facultades, y por providencia de 15 de Enero último, se dignó aplicar los beneficios de la Real orden de 15 de Septiembre último (D. O. número 204), indultándole de la responsabilidad que pudiera alcanzarse por la falta a concentración, al recluta de este Regimiento León Alzuri Bercau, con obligación para el interesado de que ha de presentarse a cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Navarra* y en la *GACETA DE MADRID*, quedando sin efecto la citada gracia caso de reincidencia o de no presentarse a cumplir sus deberes militares en el plazo indicado.

Es hijo de Francisco y de María Josefa, natural de Aranz (Navarra), del remplazo de 1923, domiciliado últimamente en Louhossaoa (Francia).

Se le advierte que por medio del presente edicto se le notifica dicha resolución, con arreglo a lo que dispone el artículo 386 de Código de Justicia militar, en analogía a lo dispuesto en la Real orden circular de 5 de Diciembre de 1925 (*Colección Legislativa* número 416).

Pamplona, 4 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ignacio Moreno.

JG—796

SANTANDER

D. Servando Ramos Fernández, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose extravariado la cartera nombramiento registrada al número 7.956, correspondiente al Carabinero de esta Comandancia Severiano Herrera López, se anuncia por el presente para que quede nulo y sin efecto legal alguno.

Santander, 21 de Febrero de 1929.—El Teniente Coronel primer Jefe, Servando Ramos.

JG—803

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez

instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar el extravío del certificado de soltería de Juan Pérez García, inscripto número 213 de 1925, el cual dice lo perdido en el mes de Febrero del año último en la Almadraza de Cinta de Huelva, se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, para que se presenten al efecto en este Juzgado, sito en la Capitanía de este Puerto, en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 27 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, Pedro Montero.

JM—685

ALTEA

D. Gonzalo Gerez y Soler, primer Condestable de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Diego Tecios Nomdedeu, hijo de Diego y Ana María, de cuerpo creciendo, ojos paros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba saliente, para que se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el artículo 198, reformado, del Reglamento dictado para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Altea, 6 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Gonzalo Gerez.

JM—686

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llama y emplazo al individuo Casimiro Torres Bueno, natural de Alpartir (Zaragoza), hijo de Buena-ventura y de Cista, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, para que comparezca en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de deserción del vapor "Cádiz" en el puerto de Galveston, bajo apercibimiento que de

no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—677

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Albino Reyero Gómez, natural de Segovia, hijo de Evaristo y de Dorothea, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, para que comparezca en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de deserción de vapor "Barcelona" en el puerto de Galveston, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 11 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—678

MUROS

Por el presente se cita a Jacobo Lariño Martínez, cuyo último domicilio conocido era el lugar de Arco, de la parroquia de Esteiro, en este término municipal, para que en el plazo de dos meses se presente en este Juzgado, para notificarle el sobreesamiento definitivo de la causa que se le segúa por delito de deserción mercante.

Dado en Muros a 14 de Febrero de 1929.—El Juez instructor, José Pereira.

JM—682

PALMAS (LAS)

En cumplimiento de un decreto auditoriado de la superior Autoridad jurisdiccional del departamento de Cádiz, fecha 29 de Enero último, en la causa número 360 de 1923, por el delito de polizonaje, el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en providencia de esta fecha se haga saber al procesado Dadañ Mohamed Amar, haberle sido aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre del año anterior, y hecho extensivo a Marina en 15 del mismo mes y año.

Y para que tenga efecto la notificación acordada, expido la presente en Las Palmas a 25 de Febrero de 1929. El Secretario, Hdefonso Pérez.—Visto bueno, el Juez instructor, José Fernández.

JM—755

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20